



Unidad Control Interno

Control Financiero Permanente Junio 2021

UCLM Emprende, S.L.U.

Verificaciones Económico - Financieras y de Gestión

Informe Definitivo

Fecha, indicada electrónicamente

Dirigido a Vicerrector de Economía y Planificación y Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento

ID. DOCUMENTO	9ZJ6heCKoC		Página: 1 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCIA MUÑOZ JULIO		14-07-2021 14:04:04	1626264245657
 9ZJ6heCKoC			

ID. DOCUMENTO	9ZJ6heCKoC		Página: 2 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCIA MUÑOZ JULIO		14-07-2021 14:04:04	1626264245657
 9ZJ6heCKoC			

Contenido

1.	NATURALEZA Y MOTIVACIÓN DEL CONTROL.....	4
2.	ALCANCE Y LIMITACIONES.....	4
3.	PROCEDIMIENTO DE CONTROL, RIESGOS Y VERIFICACIONES REALIZADAS	4
4.	RESULTADO DEL CONTROL. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6

Página 3 de 8

ID. DOCUMENTO	9ZJ6heCKoC		Página: 3 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA MUÑOZ JULIO	14-07-2021 14:04:04	1626264245657
 9ZJ6heCKoC			

1. NATURALEZA Y MOTIVACIÓN DEL CONTROL

La fiscalización realizada en el control **financiero permanente** (en adelante, CFP) **de junio de 2021** tiene por objetivo contribuir al aseguramiento sobre la **regularidad de la gestión económico-financiera de las empresas de base tecnológica** (EBT) participadas por la UCLM a través de la empresa UCLM Emprende, S.L.U.

En este marco, se han efectuado asimismo verificaciones financieras sobre la sociedad UCLM Emprende, así como una revisión operativa con el fin de aportar recomendaciones de mejora sobre la eficacia y eficiencia en la gestión de sus inversiones. Este informe específico examina la situación de UCLM Emprende.

El presente trabajo de control financiero permanente encuentra su **motivación en dos fundamentos**. Por un lado, las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas —TCU— en su informe de fiscalización horizontal sobre la relevancia de fortalecer el control sobre las entidades dependientes y participadas por las Universidades Públicas. De otra parte, la Universidad se encuentra evaluando un ajuste en el contrato de servicios de auditoría externa sobre las EBTs para un mejor dimensionamiento del alcance entre su coste y el volumen de negocio y riesgo de las sociedades participadas. Ello provoca que para las cuentas anuales del ejercicio 2020, los órganos de gobierno no vayan a disponer de informe de auditoría externa sobre las referidas sociedades, por lo que resulta conveniente disponer de un control que, aunque con alcance limitado, presente información sobre determinadas verificaciones parciales de naturaleza económico-financiera y de gestión.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

El presente trabajo, que no constituye una actividad de auditoría financiera, plantea en su alcance material la realización de verificaciones parciales sobre regularidad económico-financieras de las operaciones realizadas por la entidad empresarial UCLM Emprende, S.L.U. en el ejercicio 2020.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTROL, RIESGOS Y VERIFICACIONES REALIZADAS

En primer lugar, la Unidad de Control Interno de la UCLM (UCI) ha realizado una **solicitud de documentación e información inicial** a la sociedad objeto de control en la que se demandó:

- A- La carta de manifestaciones y el documento de términos de inicio del control. Documentos técnicos que tienen por finalidad obtener el compromiso y responsabilidad del sujeto controlado sobre la regularidad y fiabilidad de la gestión realizada a verificar
- B- Las cuentas anuales, balances de comprobación y libros mayores de la contabilidad registrada.
- C- Documentos de terceras fuentes (Hacienda, Seguridad Social y Entidades Bancarias) con los que contrastar la adecuación y realidad de la contabilidad efectuada.

En segunda instancia, la UCI ha examinado la información aportada, analizado la composición, naturaleza y distribución de las operaciones más significativas, atendiendo su importe, su

ID. DOCUMENTO	9ZJ6heCKoC		Página: 4 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA MUÑOZ JULIO	14-07-2021 14:04:04	1626264245657
 9ZJ6heCKoC			

naturaleza y fecha de realización o el tercero con quien se efectuaba la operación de las operaciones.

En base a este examen, se efectuó una **petición de documentación complementaria** sobre compras, ventas, gastos e ingresos de la sociedad. Esta muestra documental, que no tenía naturaleza estadística, sino dirigida, ha sido empleada para realizar **pruebas sustantivas de detalle** sobre los conceptos de gastos e ingresos contabilizados (fuente interna), corroborando/verificando asimismo el cobro o pago en los respectivos movimientos bancarios (fuente externa).

En este contexto, la UCI ha planteado un diseño de elementos de control para atender a los siguientes **riesgos de las EBTs y de UCLM Emprende**:

PUNTOS DE CONTROL DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO

1. Se examina la **razonabilidad de los saldos contables** de las principales partidas de las cuentas anuales, tales como:
 - a. El cumplimiento de obligaciones fiscales sobre el impuesto sobre el valor añadido.
 - b. El reconocimiento de ingresos por ventas y su correcta periodificación.
 - c. Gastos de personal.
 - d. Cuentas por cobrar: clientes.
 - e. Cuentas por pagar: proveedores y acreedores
2. Análisis de la **situación económico-financiera a corto y medio plazo** de la sociedad. **Ratios de referencia**:
 - a. **Ratios de liquidez**.
 - i. Fondo de maniobra = Activo Corriente - Pasivo Corriente.
 - ii. Coeficiente o ratio de solvencia= Activo Corriente / Pasivo Corriente. Indica la capacidad de la sociedad para generar recursos financieros líquidos suficientes para atender puntualmente a sus compromisos de pagos, registrados en el pasivo circulante, de deuda a corto plazo derivada del ciclo de explotación, con los cobros realizables a corto plazo proporcionados por este mismo ciclo.
 - b. **Análisis de la situación financiera a largo plazo**
 - i. Ratio de **autonomía financiera** = fondos propios / recursos ajenos (exigible total).
 - ii. Ratio de **garantía o distancia a la quiebra** = activo real / pasivo exigible. Indica la capacidad global que aportan los activos de que dispone la sociedad para afrontar la totalidad de sus deudas con terceros, o sea, de la cobertura constituida por la generalidad de los activos reales de la empresa, frente a los acreedores, independientemente del vencimiento de las deudas contraídas con ellos. En suma, significa la garantía que la empresa ofrece a sus acreedores, en el caso hipotético de liquidación, con los activos que posee
 - iii. Ratio de **endeudamiento**. Ratio de endeudamiento total = fondos ajenos / fondos propios. Mide el grado de dependencia financiera a través de la composición estructural de las fuentes de financiación. Indica el grado de dependencia de los acreedores en el desarrollo normal de la actividad.

ID. DOCUMENTO	9ZJ6heCKoC		Página: 5 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA MUÑOZ JULIO	14-07-2021 14:04:04	1626264245657
 9ZJ6heCKoC			

Una vez efectuadas las comprobaciones, la UCI procedió a la emisión del informe provisional de control que fue trasladado al Consejo de Administración de la UCLM Emprende el 14 de julio de 2021. La sociedad manifestó su intención de no presentar alegaciones al mismo, por lo que se procedió sin más análisis a la elaboración del informe definitivo.

4. RESULTADO DEL CONTROL. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Atendiendo a los puntos de control definidos en el apartado precedente, las verificaciones económico-financieras efectuadas arrojan las siguientes conclusiones y recomendaciones sobre la sociedad UCLM Emprende:

1. Dada la especificidad del objeto social de la empresa, y la inexistencia de personal asalariado las tres primeras verificaciones financieras diseñadas no proceden para la sociedad UCLM Emprende. El detalle de su razonamiento es el siguiente.
 - a. En cuanto al **cumplimiento de obligaciones fiscales frente a Hacienda por IVA declarado, ha de observarse que la sociedad no tiene ingresos por operaciones comerciales de explotación** dado que su objeto social no es una actividad comercial que tenga su base de negocio en la compraventa, la distribución o la producción de bienes, sino que se centra en la tenencia y gestión de participaciones societarias en EBTs para la transferencia de resultados de la investigación obtenidos por grupos de investigación de la UCLM. Por ello, ni soporta ni repercute IVA por operaciones comerciales, careciendo de sentido la confrontación de su cifra de ventas contabilizada con la declarada a Hacienda. En coherencia con lo anterior, las pruebas sustantivas realizadas sobre las **clientes e ingresos de explotación no proceden**. El ingreso en tesorería más significativo provino de una operación de **ampliación de capital**, conforme al detalle que analizamos en el punto 4 del presente apartado.
 - b. En cuanto a su administración la empresa no tiene personal asalariado, sino que su gestión **administrativa, contable y fiscal se encuentra encomendada a una gestoría como servicio externalizado**. Por ello, no procede el control financiero referente al **cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social**, en el que comprobar que el número de trabajadores y masa retributiva liquidada a la Seguridad Social coincide con la contabilidad efectuada por la sociedad, para detectar la existencia de trabajadores o retribuciones no declaradas. Las **pruebas de detalle sobre la muestra de nóminas** tampoco proceden.
2. Las pruebas sustantivas (verificaciones) realizadas sobre las **proveedores, acreedores y gastos no han arrojado ninguna incidencia significativa**. El núcleo sustancia de operaciones corresponde a las facturas de auditoría externa que las EBTs repercuten sobre UCLM Emprende y los gastos de gestoría y notaría por la gestión contable y fiscal externalizada de la sociedad. Efectuado el control, las operaciones se han registrado debidamente en la contabilidad de la empresa en cuanto a su base imponible, IVA soportado, identificación de tercero, objeto de transacción y fecha de operación. Complementariamente, se ha verificado el pago efectivo de la operación en los extractos bancarios pertinentes y su correspondencia en la contabilidad de la EBTs.

ID. DOCUMENTO	9ZJ6heCKoC		Página: 6 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA MUÑOZ JULIO	14-07-2021 14:04:04	1626264245657
 9ZJ6heCKoC			

3. En cuanto al **Análisis Económico Financiero** de la sociedad, las ratios examinadas presentan una **situación favorable**, con el siguiente detalle.

2.1. **Ratios de liquidez.**

2.1.1. Fondo de maniobra = Activo Corriente - Pasivo Corriente. 61.452 €

2.1.2. Coeficiente o ratio de solvencia= Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1.574.

2.2. **Análisis de la situación financiera a largo plazo**

2.2.1. Ratio de **autonomía financiera** = fondos propios / recursos ajenos (exigible total) = 1942

2.2.2. Ratio de **garantía o distancia a la quiebra** = activo real / pasivo exigible = 1943

2.2.3. Ratio de **endeudamiento**. Ratio de endeudamiento total = fondos ajenos / fondos propios = 0

4. **Sobre el reequilibrio patrimonial de UCLM Emprende.** La favorable posición económico-financiera que las ratios reflejan ha sido posible esencialmente a la ampliación de capital social por 60.000€ que tuvo lugar a finales del 2020. De no haberse producido, la sociedad se habría enfrentado previsiblemente riesgo concursal. No obstante, esta situación no proviene de una gestión mercantil deficiente, sino que responde al funcionamiento contable derivado de las aportaciones vía salida de tesorería que UCLM emprende realiza en las EBTs. Sin activo no corriente de relevancia y sin cartera de clientes o existencias, el activo de la sociedad se compone de dos elementos principales: la cartera de acciones societarias y la tesorería. Cuando de una manera sostenida en el tiempo, la tesorería se reduce por las aportaciones societarias en EBTs, en combinación con la asunción de los gastos de las auditorías externas a las que las EBT se someten y que repercuten contra la cuenta de resultados de UCLM emprende, el patrimonio neto se descapitaliza por los resultados negativos de ejercicios sucesivos, siendo necesarias inyecciones de capital adicional que equilibren la situación económico patrimonial y posibiliten la continuidad de las iniciativas de emprendimiento empresarial de base tecnológica como vía de prestación de las actividades de transferencia de resultados de investigación, como función universitaria.

Hecho el análisis cualitativo, cuantitativamente la razonabilidad del gasto si lo alineamos con las necesidades y actividad proyectada a medio plazo. La pertinencia de la ampliación de capital era máxima, por cuanto resultaba obligatoria para evitar un riesgo de concurso y/o disolución societaria y poder proseguir con el fomento de la transferencia de resultados de investigación al tejido productivo mediante la constitución e impulso de EBTs.

Página 7 de 8

ID. DOCUMENTO	9ZJ6heCKoC		Página: 7 / 8
FIRMADO POR	GARCIA MUÑOZ JULIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		14-07-2021 14:04:04	1626264245657
 9ZJ6heCKoC			

5. **Sobre la redimensión de las posiciones inversoras fijas a variables.** Sería recomendable que los órganos de gobierno evaluarán la posibilidad de participar en las EBTs no mediante un porcentaje fijo del 10% como hasta ahora, sino que dimensionaran la magnitud de su inversión, inicial o posterior, atendiendo a un análisis económico-financiero sobre la situación patrimonial y la rentabilidad de la EBTs. De este modo, se podría optimizar el retorno vía dividendos a UCLM Emprende por parte de las empresas más rentables en las que la UCLM mantuviese una inversión más significativa. Procesalmente, una transición moderada de esquema de participación societaria podría resultar de una definición inicial de tres posiciones de inversión en tramos bajo (5%-10%), medio (11%-15%) y alto (15%-20%). La adecuación de las decisiones sobre la cartera de activos financieros de la UCLM, a través de UCLM Emprende. La necesidad de desinversión en determinadas EBTs o la recomendación de incrementar participaciones atendiendo al interés estratégico u operativo de la universidad. Este incremento de inversión, adicional al inicial, debe asegurarse en las cláusulas constitutivas de la EBTs como derecho de UCLM Emprende.
6. **Recomendación Final. Plan de Acción para la implementación de Mejoras.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de las Normas de Control Interno de la UCLM, y en línea con la Resolución de la IGAE¹, de 14 de enero de 2014, por la que se establece el seguimiento periódico de la corrección de debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública, por parte del **Vicerrector de Economía y Planificación en coordinación con la Vicerrectora de Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento**², como órganos unipersonales con competencias delegadas sobre la planificación de las inversiones financieras de las UCLM y las decisiones de gestión e inversión en empresas basadas en conocimiento respectivamente, se debe establecer un **plan de acción**, para valorar la implementación de las recomendaciones señaladas en los epígrafes anteriores. Sus detalles se deberán ajustar al citado artículo de dicho Reglamento. La Unidad de Control Interno realizará un **seguimiento** sobre la situación de la **implementación de las recomendaciones** señaladas en su **informe anual**, que será **remetido al Rector**, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 32 del Reglamento de Control Interno de la UCLM**.

En Ciudad Real, en la fecha indicada

Unidad de Control Interno

El Director

P.A. El Director Ejecutivo

(Res. Vicerrector Economía y Planificación 11.06.2021)

Julio García Muñoz

¹ Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013.

² Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha. [DOCM, de 5 de enero 2021]

ID. DOCUMENTO	9ZJ6heCKoC		Página: 8 / 8
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	14-07-2021 14:04:04	1626264245657	
 9ZJ6heCKoC			